



Tromsø DIALOG 2011



Documento Oficial del

**30° Congreso Mundial y Festival Internacional de Teatro de Arte
de AITA/IATA**

14 al 24 de julio de 2011

El Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA 2011 presentará, en la ciudad de Tromsø, Noruega, una gran variedad de espectáculos teatrales capaz de reflejar la diversidad cultural de la comunidad internacional, brindando un panorama global de la alta calidad del teatro independiente.

Tema del evento: «*Diálogo*»



GENERALIDADES

Capítulo 1: Reglas generales

Artículo 1

El **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura de Noruega.

Artículo 2

La Asamblea General de AITA/IATA, en el 29º Congreso Mundial de la Organización, celebrado en Mónaco en el año 2009, designó por unanimidad a la ciudad de Tromso, Noruega, para albergar el el **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011**.

Artículo 3

El **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** se llevará a cabo en la ciudad de Tromso, Noruega, desde el **jueves 14** hasta el **domingo 24 de julio de 2011**.

El Congreso Mundial de AITA/IATA se llevará a cabo en la misma ciudad de Tromso, entre el 17 y el 19 de julio.

Capítulo II: Objetivos

Artículo 4

El objetivo del **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** es ofrecer una amplia variedad de espectáculos teatrales capaz de reflejar la diversidad cultural de la comunidad del teatro internacional, brindando un panorama global de la alta calidad del teatro independiente. Si bien el tema del Festival es el diálogo, el mismo no implica restricción alguna para los grupos participantes, los que podrán abordar cualquier temática de acuerdo con sus propios criterios.

Artículo 5

De conformidad con los ideales de la **AITA / IATA**, es esencial que los espectáculos participantes respondan al objetivo de la diversidad cultural en las formas escénicas y las expresiones dramáticas.

Para justificar su participación en el **Festival Internacional de Teatro de Arte de**

AITA/IATA Diálogo 2011, los espectáculos deberán ser de la más alta calidad artística, avalada por la autoridad competente y la organización representativa del teatro de Arte en cada país, cumpliendo con el procedimiento de selección sugerido más abajo. Dado que las representaciones se ofrecerán a un público internacional, se recomienda a los grupos participantes que los espectáculos tengan al componente visual como su elemento predominante.

Artículo 6

De conformidad con lo establecido por **AITA / IATA**, el **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** no es competitivo y no se entregarán premios de ninguna índole.

La participación en el Festival será reconocida mediante la entrega a los participantes de la estatuilla artística especialmente diseñada y confeccionada para tal fin, estatuilla que, por otra parte, no será otorgada a los participantes que no se ajusten a las normas aquí establecidas.

Artículo 7

A fin de promover la educación y el desarrollo cultural y artístico, el **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** organizará talleres de alto nivel internacional. Estos talleres serán gratuitos para todos los participantes en el Evento.

El comité organizador del **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** definirá los talleres y nombrará a los conductores de los mismos.

El Comité Mixto designará a los moderadores de los coloquios.

Capítulo III: Condiciones de participación

Artículo 8

El número de participantes en el **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** será determinado por el Comité Organizador. Esta cifra incluirá por lo menos 18 invitaciones seleccionadas entre los centros nacionales miembros de **AITA / IATA**, de conformidad con las normas de la Organización.

El Comité Organizador podrá invitar también a compañías de teatro de Arte en países donde no exista un centro nacional de **AITA/IATA**, previa consulta al Comité Mixto.

Artículo 9

La participación de cada país se limita a un sólo elenco, el cual presentará un espectáculo teatral de su propia elección durante el Festival.

En casos especiales, el Comité Organizador podrá autorizar la participación de grupos teatrales provenientes de países que ya hayan sido elegidos para participar en el Festival, sujeto a la aprobación del Comité Mixto.

Artículo 10

Siempre que sea posible, los países invitados propondrán varias compañías. Después de examinar estas propuestas, el Comité Mixto indicará su preferencia. No obstante, el país invitado tendrá la decisión final.

Sin embargo, es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

a) un mismo grupo no puede participar en dos festivales mundiales consecutivos sin

permiso especial del Comité Mixto.
b) cuando un país posea varias culturas y/o más de una lengua oficial, es aconsejable que su representación en el Festival alterne entre las mismas. En caso contrario, la posibilidad de participación se someterá a consideración del Comité Mixto.

Artículo 11

Cada grupo participante presentará un espectáculo completo, del repertorio nacional o internacional, ya sea experimental o tradicional, clásico o moderno, publicado o no y con una duración que no deberá exceder los **60 minutos**.

No habrá excepciones para esta regla.

Artículo 12

El Comité Organizador se hará cargo de los gastos de alojamiento de los grupos participantes en el Festival. El número de participantes de cada grupo no está limitado, pero el Comité Organizador costeará los gastos de alojamiento y manutención de un máximo de **diez personas por grupo durante todo el transcurso del festival**. Los integrantes de los grupos serán los actores, un director o los técnicos de los espectáculos. El número de técnicos no podrá ser mayor de tres personas.

Todas las transacciones financieras serán efectuadas a la llegada a Noruega.

Los gastos de viaje desde y hasta la ciudad de Tromsø correrán a cargo del grupo participante.

Artículo 13

Los grupos deberán aportar los decorados y todo tipo de equipos especiales y mobiliario necesarios para la representación de sus espectáculos, ya que el Comité Organizador sólo proveerá la cámara de la escena, y los muebles comunes.

Se recomienda a los participantes que limiten a la menor expresión sus diseños de escenografía. El tiempo de armado de la escena se limita a **60 minutos**.

Artículo 14

Las salas teatrales donde los grupos presentarán sus espectáculos se pondrán a disposición de los mismos en buenas condiciones de funcionamiento y con el personal técnico necesario. Los escenarios disponibles serán publicados en la página de Festival www.tromsdialog2011.no para que los grupos participantes puedan tener una idea general de las mismas antes de la llegada a Tromsø.

Artículo 15

Cada compañía deberá poseer por escrito la autorización del agente pertinente en su propio país para presentar su espectáculo en el **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011**.

Esta autorización deberá estar en poder del Comité Organizador a más tardar el **1 de junio de 2011**.

Artículo 16

A los fines publicitarios, cada grupo debe tratar de obtener la autorización para la emisión en vivo o grabada, por radio y/o televisión, de algunos pasajes o de la totalidad de su espectáculo.

Artículo 17

Cada grupo debe proporcionar a la Comisión Organizadora, dentro de los plazos establecidos, la información y la documentación solicitada en los cuestionarios y circulares del Festival. El no cumplimiento de esta regla podría causar la pérdida del derecho a participar en el Festival.

Artículo 18

Es responsabilidad exclusiva de los grupos la obtención de la VISA para el ingreso a Noruega. En caso de necesitar algún material al respecto, (por ejemplo una carta de invitación), deberán ponerse en contacto a la mayor brevedad con el Comité Organizador.

Se recomienda a los grupos el contar con un seguro de viaje. Si tal seguro de viaje no estuviera disponible, favor ponerse en contacto con el Comité Organizador con el fin de hacer los arreglos pertinentes.

Capítulo IV: Procedimiento de inscripción

Artículo 19

En los países donde exista un Centro Nacional de **AITA/IATA**, la solicitud de participación, será formulada por el Centros Nacionales o por los Miembros Afiliados de **AITA/IATA**. Para ello deberán especificar, so riesgo de no ser tenidos en cuenta, cuál ha sido la el universo entre el que se ha realizado la selección, así como la descripción del proceso de selección que ha sido empleado.

En los países donde no exista un Centro Nacional o Miembro Afiliado de **AITA/IATA** o cualquier otra organización cultural representativa del teatro de arte, los grupos podrán presentar solicitudes de participación en forma directa.

Estas solicitudes de participación implican la aceptación, **sin reservas**, de las presentes Normas del Festival, así como el compromiso de garantizar un alto nivel de calidad artística como de representar al teatro de arte de su país.

Artículo 20

De conformidad con el artículo 17, las solicitudes de los Centros Nacionales y de otros órganos competentes deben ser dirigidas al Comité Organizador:

Consejo Noruego teatro (Norsk teaterråd)

P.O. Recuadro 1129 Sentrum

0104 OSLO

Los plazos son los siguientes:

Preinscripción: hasta el 30 de junio de 2010

Dossier completo: hasta el 15 de septiembre de 2010

Confirmación de participación: de 15 de noviembre de 2010

La solicitud de participación no implica la aceptación para participar en el Festival.

Artículo 21

La decisión de selección final corresponde al Comité Mixto definido en el artículo 23 del presente reglamento.

Los países seleccionados serán notificados por el Comité Mixto no más tarde del **15 de**

noviembre de 2010.

Artículo 22

De acuerdo con los artículos 19 y 20, los países interesados en participar deberán presentar al Comité Organizador un dossier completo de los grupos y espectáculos propuestos, no más tarde del **15 de septiembre de 2010**.

Este dossier deberá incluir:

1. una carta de recomendación del centro nacional, de acuerdo con el artículo 19, legitimando la elección del grupo y el espectáculo, y garantizando la representación del teatro de arte en la nación solicitante;
2. un certificado firmado por miembros del comité de selección (según el artículo 19), garantizando la alta calidad de la representación (de acuerdo con el artículo 5);
3. descripción histórica del grupo y su actividad;
4. el texto completo de la obra (o el guión de acciones en el caso de una obra sin texto), en Francés, Inglés o Español.
5. sinopsis de la obra;
6. listado de actores y sus personajes;
7. diseño técnico detallado;
8. diez fotografías distintas (color y / o blanco y negro) de la obra;
9. a menos que exista una razón que justifique lo contrario, una grabación de vídeo, DVD o VHS estándar, de toda la obra, tomada en plano general con cámara fija.

Artículo 23

El Comité Mixto hará la selección final antes **del 1 de noviembre de 2010**, después de ver los espectáculos propuestos.

Las decisiones se notificarán a los centros nacionales y los grupos involucrados durante **el mes de noviembre de 2010**.

El Comité Organizador enviará las invitaciones oficiales no más tarde del **15 de enero de 2011**.

Artículo 24

Ningún grupo podrá realizar una función en un radio menor de 100 kilómetros de Tromsø, Noruega, durante el período desde el **1 de julio al 30 de septiembre de 2011**, sin la autorización por escrito del Comité Organizador.

Capítulo V: Organización

Artículo 25

La responsabilidad de la organización del **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** está a cargo del Consejo Noruego de Teatro, Centro Nacional de **AITA/IATA**, de conformidad con las decisiones tomadas en el 29^o Congreso Mundial de **AITA/IATA**, que tuvo lugar en el Principado de Mónaco, desde el 20 al 22 de agosto de 2009.

Artículo 26

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General en el 10^o Congreso Mundial de **AITA/IATA**, celebrado del 26 al 29 de agosto de 1971 en Västerås

(Suecia), un Comité Mixto asumirá la responsabilidad por el concepto general del **Festival Internacional de Teatro de Arte de AITA/IATA Diálogo 2011** y decidirá sobre todas las cuestiones importantes presentadas por AITA/IATA o por el Comité Organizador.

El Comité Mixto está constituido por cuatro integrantes de **AITA/IATA** y cuatro integrantes del Comité Organizador.

Artículo 27

El Comité Organizador está encabezado por un productor quien contará con la ayuda de un equipo de gestión.

Dichas personas tendrán derecho a designar a miembros del Consejo Noruego del Teatro para las diversas responsabilidades oficiales. También podrán recurrir a otros colegas que posean las condiciones necesarias.

Artículo 28

El Comité Organizador decidirá la fecha, hora y lugar de las funciones de acuerdo con las exigencias del programa.

El Comité Organizador hará la planificación de las actividades del Festival, que se notificarán a los participantes por medio de circulares.

Los participantes deberán ajustarse a las reglas y al calendario establecidos.

Artículo 29

La interpretación de las normas generales es responsabilidad de la Comisión Mixta, con excepción de los asuntos de carácter financiero que siguen siendo prerrogativa del Comité Organizador.

Los puntos no contemplados en los artículos anteriores se someterán a la decisión del Comité Organizador.

Estas decisiones serán comunicadas a los participantes mediante circulares.

Artículo 30

Todos los grupos invitados a participar en el Festival (actores, técnicos o productores) tienen el deber de respetar estas normas.

Cualquier incumplimiento de estas reglas podrá, de acuerdo con lo que disponga el Comité Organizador luego de consultar al Comité Mixto, ser motivo de la cancelación inmediata de la invitación a participar, así como la no entrega al grupo en cuestión de la estatuilla del Festival definida en el artículo 6.

Los grupos que no respeten las reglas anteriores serán objeto de las sanciones que determine el Comité Mixto.